

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.113 · 1998

LEY 12.113

Boletín Oficial, 26 de junio de 1998 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.113

Ley 12113

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de Interés Provincial el Congreso Latinoamericano de Ingeniería Rural CLIR'98 y el Congreso Argentino de Ingeniería Rural CADIR'98, que se llevarán a cabo en la ciudad de La Plata, entre los días 18 al 20 de noviembre de 1998, organizados por la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.113. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).